



DECRETO U. DE C. Nº 92 079

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en orden a la aprobación de los Planes y Programas de la Carrera de Bíoquímica y el Reglamento para optar al Grado de Licenciado y Título Profesional que dicha Carrera otorga; lo informado favorablemente por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, por el Sr. Director de Docencia y por el Sr. Vicerrector; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Consejo Académico en sesión del 30.01.92; lo establecido en el Decreto U. de C. 90-242 de 11.06.90; y en los Arts. 33, inciso 3º y 36, Nº 6

DECRETO:

APRUEBANSE los Planes y Programas de la Carrera de Bíoquímica conducente al Grado Académico de Licenciado en Bíoquímica y al Título Profesional de Bíoquímico.

Apruébase además el Reglamento para optar a dicho Grado Académico y Título Profesional.

Copia de dichos Planes y Programas, y del Reglamento correspondiente, debidamente certificados conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivada en la Facultad de Farmacia, en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 25 de marzo de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL